



VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 1192

La Cámara de Diputados, en sesión 65° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

A casi dos décadas de su total entrada en vigencia, la Reforma Procesal Penal, que cambió el sistema inquisitivo por uno acusatorio, ha sido objeto de críticas desde su implementación, principalmente por las dificultades ligadas a la persecución del delito en el marco de un modelo excesivamente garantista que descansa sobre la base del principio de mínima intervención penal, que finalmente termina favoreciendo los derechos del imputado.

En el último tiempo, el aumento sostenido de la delincuencia y la sensación de impunidad se han transformado en los principales asuntos de la agenda pública, tanto del Gobierno como del Congreso. La preocupación, en este sentido, se explica por la poca efectividad del sistema para sancionar efectivamente a quienes actúan al margen de la ley, especialmente cuando se trata de delitos violentos. Muestra de ello, es que las causas de homicidios cometidos por autores desconocidos y prófugos de la justicia aumentó en un 175% desde 2016 a 2022 (1), mientras que el temor ciudadano frente al delito registró un histórico incremento del 2,5% en 2023, siendo la mayor cifra en 23 años (2).

Entre las principales debilidades del proceso penal, se encuentra la poca eficiencia de la institucionalidad en materia de persecución de la delincuencia común, cuyos efectos impactan directamente en la calidad de vida de todos los habitantes del país, afectando las condiciones en que se configuran sus rutinas cotidianas y su entorno más cercano.

En tal contexto, la reincidencia representa un desafío relevante en cualquier discusión en torno a la modernización y perfeccionamiento del sistema al incidir en la percepción ciudadana respecto de la efectividad del Poder Judicial y, en general, del Estado de Derecho en el combate de la delincuencia, dando cuenta de la necesidad de modificar, de manera sistemática, el Código Procesal Penal, que ha dejado en evidencia una legislación que en su conjunto ya no se ajusta a las circunstancias que



caracteriza a la sociedad actual, sobre todo tras la aparición de nuevas formas delictuales donde comúnmente predomina el poder de fuego de bandas criminales.

Del mismo modo, el término anticipado de las causas por medio de salidas alternativas, como la suspensión condicional del procedimiento, constituye otra de las principales críticas al modelo vigente debido a las dificultades que habitualmente se presentan para que el imputado cumpla efectivamente con las condiciones determinadas por el Tribunal, lo que se suma a las falencias de la institucionalidad para hacer seguimiento en la etapa de cumplimiento de dichas medidas.

Si bien los Juzgados de Garantía fueron establecidos con el objeto de evitar posibles vulneraciones a derechos fundamentales del imputado durante el desarrollo de causas penales, lo cierto es que el centro de cualquier procedimiento debe poner énfasis en la situación de las víctimas, quienes actualmente se encuentran en una situación desfavorecida al no contar, por ejemplo, con la posibilidad de acceder a defensa letrada gratuita, como sí ocurre en el caso de delincuentes.

La reforma propuesta en este proyecto apunta a fortalecer las medidas de sanción y control de la delincuencia, y prevenir la criminalidad, en el contexto de la grave crisis de seguridad que afecta a nuestro país, especialmente considerando que las normas procedimentales vigentes no han sido suficientemente efectivas en la persecución penal. La actualización, en este sentido, debe ser integral contemplando modificaciones a los estatutos aplicables al Ministerio Público y demás sujetos procesales, entre ellos, los órganos auxiliares de la Administración de Justicia, a fin de incorporar nuevos criterios, principios y modificaciones tendientes a facilitar la búsqueda de responsabilidades, sancionar con penas efectivas a delincuentes y otorgar mayor protección a las víctimas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley para modificar el actual sistema penal en materia procedimental, considerando las falencias que la Reforma Procesal Penal ha mostrado en los últimos años y cuyos resultados han dejado de manifiesto un modelo excesivamente garantista y la necesidad de adecuar la normativa vigente incorporando medidas que permitan sancionar con penas efectivas a quienes actúan al margen de la ley y enfrentar las nuevas modalidades delictivas asociadas al crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) "Irrupción del crimen organizado en Chile: Homicidios sin imputado conocido crecen 175% en 6 años". Disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/ex-ante/nacional/irrupcion-del-crimen-organizado-chile-homicidios-imputado-conocido-crecen-175-6-anos>
- 2) Disponible en: <https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/resultados-indice-paz-ciudadana-2023/>